PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	NINOSCA DEL CARMEN BARCELO Y OTRO
DEMANDADO	JESUS ANTONIO BELTRAN Y OTROS
RADICACION	2017-00286
FECHA	SEPTIEMBRE 08 DE 2021

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que la doctora INGRID NIETO AGUILAR solicita corrección del auto del 21 DE FEBRERO DE 2020. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.- Soledad, septiembre ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede se observa que la doctora INGRID NIETO AGUILAR como apoderada de la parte demandante solicita corrección del auto del 21 de febrero de 2020, en el sentido que el nombramiento de curador ad litem se realiza para la representación de los demadados JESUS ANTONIO BELTRAN PALACIN, YOLIMA DEL SOCORRO LOZANO VALLEY Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS y no Oswaldo Valencia Gil Y Nayibe Olaya Micolta

Como quiera que dicho error está contenido en la parte resolutiva del mencionado auto el despacho procederá a corregirlo, conformidad con el artículo 286 del C.G.P.

Por lo anterior el Juzgado,

R E S U E L V E:

1. Corríjase el No. 1 del auto del 21 DE FEBRERO DE 2020 el cual quedara así:
   Nómbrese como curador Ad-Litem de JESUS ANTONIO BELTRAN PALACIN, YOLIMA DEL SOCORRO LOZANO VALLEY Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS a la a la doctora MARIBEL CERVANTES MARTINEZ residente en la calle 15 A No. 18-02 celular 3003045291

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **075**

SOLEDAD, **SEPTIEMBRE 9 DE 2021**

LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO